

APRUEBA PROGRAMA DE ENSEÑANZA DE ESCUELA DE CONDUCTORES NO PROFESIONALES O CLASE B QUE INDICA.

VISTO: Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.290, de Tránsito; el Decreto Supremo N° 39, de 1985, que aprueba el reglamento de escuelas de conductores de vehículos motorizados; la Resolución N° 249, de 1997, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; Solicitud de fecha 4 de diciembre de 2025, de don Hans Ulloa Villaroel, Director de Escuela de Conductores Los Leones; Acta de Inspección del Programa Nacional de Fiscalización N°149.719 Escuela de Conductores No Profesionales de fecha 28 de enero de 2026; Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, y la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1º Que, la sociedad Empresa de Capacitación Los Leones SpA, a través de su representante legal don Hans Ulloa Villaroel, ha solicitado a esta Secretaría Regional la aprobación del Programa de Enseñanza para el funcionamiento de una Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B denominada "Escuela de Conductores Los Leones", que estará ubicada en Avenida Collín N°585, comuna de Chillán, Región de Ñuble.

2º Que, según consta en Acta de Inspección N°149.719 Escuela de Conductores No Profesionales de fecha 28 de enero de 2026, se efectuó por Inspectores Fiscales del Programa Nacional de Fiscalización una inspección visual de los antecedentes presentados, constatándose el cumplimiento por parte del interesado de todos los requisitos para la aprobación de los respectivos planes y programas.

3º Que, en consecuencia, corresponde a esta Secretaría Regional pronunciarse acerca de los planes y programas a desarrollar en la formación de conductores de vehículos motorizados, de acuerdo a lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2007, y en el Decreto Supremo N° 39, de 1985, ya citados.

RESUELVO:

1º APRUÉBASE el Programa de Enseñanza conducente a la obtención de Licencias de Conducción No Profesionales o Clase "B" a la Escuela de Conductores denominada "Escuela de Conductores Los Leones", de propiedad de Empresa de Capacitación Los Leones SpA., RUT N° 77.838.258-K, representada legalmente por don Hans Ulloa Villaroel. La Escuela de Conductores tendrá como Director a don Hans Ulloa Villaroel, su sede estará ubicada Avenida Collín N°585, comuna de Chillán, Región de Ñuble. Las horas pedagógicas autorizadas a la referida Escuela son 10 teóricas, y 12 prácticas, con un total de 22 horas pedagógicas.

2º El Programa de Enseñanza aprobado, debidamente timbrados por esta Secretaría Regional, se consideran parte integrante de la presente resolución, incluyéndose entre sus antecedentes.

3° El mismo Programa de Enseñanza deberá estar en copia fidedigna a disposición de los postulantes y alumnos del establecimiento.

4° La Escuela de Conductores antes mencionada, solo podrá impartir clases una vez que cuente con la autorización de funcionamiento otorgada por la I. Municipalidad de Chillán, de acuerdo a lo señalado en el artículo 32° del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.290, de Tránsito, y en el artículo 3° del D.S. 39/85, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, y previo a que dicha institución haya verificado el cumplimiento de los requisitos mínimos de infraestructura y personal requerido.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL A COSTA DEL SOLICITANTE.

Distribución:

DANIEL PATRICIO ACUÑA - ADMINISTRATIVO(A) OFICINA DE PARTES - OIRS REGIONAL
HANS ULLOA VILLARROEL DIRECTOR ESCUELA DE CONDUCCIÓN LOS LEONES.
FREDERICK MARDONES - ENCARGADO(A) REGIONAL FISCALIZACION - AREA OPERACIONES REGIONALES



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.